



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla**

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-705-2014-00007-00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIO MARCELINO MORALES MORELO
DEMANDADO:	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE, HOY UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
FECHA DE LA SENTENCIA:	PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL CINCO (05) DE MARZO DE 2021
VENCE:	5:00 PM DEL CUATRO (09) DE MARZO DE 2021

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO